

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 029 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 23 ENE. 2017

**VISTO:**

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Recuperación del Servicio de Agua para Uso Poblacional y Agrícola del Canal Norte Tramo Km 8+073 al Km 8+568, Mallares, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana-Piura";

**CONSIDERANDO:**

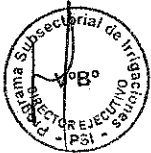
Que, con fecha 12 de octubre de 2016, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa American Contratistas Generales S.A.C., suscribieron el Contrato N° 043-2016-MINAGRI-PSI, para la ejecución de la obra "Recuperación del Servicio de Agua para Uso Poblacional y Agrícola del Canal Norte Tramo Km 8+073 al Km 8+568, Mallares, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana-Piura", por un monto ascendente a la suma de S/. 4' 453, 194.25, y un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante la anotación efectuada en asiento N° 190 del Cuaderno de obra de fecha 06 de enero de 2017, la referida empresa Contratista a través de su Residente comunica a la Supervisión a cargo de la empresa Proyectos e Inversiones Maldonado E.I.R.L, que ha culminado con el 100% de la ejecución de la obra, por lo que solicita su recepción;

Que, por la Carta N° 009-2017-PROIM/G., presentada a la Entidad el 11 de enero de 2017, la referida empresa Supervisora adjunta la Carta N° 05-2017-PROIM/HATM, del Jefe de Supervisión en la obra, a través de la cual solicita se proceda a la conformación del Comité de Recepción, al haber corroborado mediante el asiento N° 191 de fecha 06 de enero de 2017, que la obra ha culminado al 100%, al haberse subsanado las observaciones planteadas en el asiento N° 185;

Que, por los Informes Nros. 131 y 151-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 19 y 23 de enero de 2017, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 003-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS-DGCH, del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra en mención;

Que, mediante los Memorandos Nros. 160 y 182-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 y 23 de enero de 2017, respectivamente, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a la conformidad efectuada por el Supervisor de Obra a través del asiento N° 191



del Cuaderno de Obra, cuya copia se adjunta, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Recuperación del Servicio de Agua para Uso Poblacional y Agrícola del Canal Norte Tramo Km 8+073 al Km 8+568, Mallares, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana-Piura", proponiendo a sus integrantes;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: "Recuperación del Servicio de Agua para Uso Poblacional y Agrícola del Canal Norte Tramo Km 8+073 al Km 8+568, Mallares, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana-Piura", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |   |         |
|---|---------|
| ➤ <b>Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo | Miembro |
| ➤ <b>Ing. Delmi Gómez Chávez</b><br>Seguimiento y Monitoreo                                     | Miembro |

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

**Artículo Tercero.- Notificar**, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa American Contratistas Generales S.A.C, al Supervisor la empresa Proyectos e Inversiones Maldonado E.I.R.L, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

Programa Subsectorial de Inversiones

**ING. FÉLIX BERNABÉ ACAPITO ACOSTA**  
Director Ejecutivo

